



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
21 MAR 2012	
Recibido.....	1835.....Hs.
Exp. N°.....	25880 BK.....F.V.

## **Proyecto de Declaración**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su más enérgico repudio a las declaraciones enunciadas por el Ministro de Salud Pública de la provincia de Corrientes, Julián Dindart, con respecto a la estigmatización y discriminación que las mismas revistieron en torno a la situación del embarazo adolescente en los sectores marginados de nuestra sociedad.

Dr. LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial

### **Sr. Presidente:**

Desde octubre del año 2009, con la firma del Decreto N° 1602/09 estableciendo la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social, se ha profundizado considerablemente en materia de inclusión social, remarcando el rol de un Estado presente en la defensa y reivindicación de los derechos de la población en su conjunto.

A partir del cambio de administración en el año 2003, se conforma un nuevo modelo macroeconómico, pasando del régimen de acumulación financiera previo a un régimen de acumulación productiva con inclusión social.

La dinámica inclusiva de esta nueva configuración, materializada en una continua recomposición de los indicadores laborales, fue complementada con una serie de políticas sociales asignadas a mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables que no podían reincorporarse fácilmente al mercado de trabajo. Estas nuevas políticas sociales se alejaron del paradigma tradicional asistencialista para pasar a una concepción mucho más amplia de la problemática social, con el eje puesto en la familia, desde la integralidad, la promoción y la equidad territorial.

La importancia que radica en la Asignación Universal Por Hijo, es que cuando aún casi todos los grupos poblacionales han mejorado su calidad de vida, la fragilidad relativa de ciertos grupos históricamente vulnerables se había ido incrementando en los últimos años antes de la implementación de esta medida. Efectivamente, aunque la incidencia de la indigencia se fue reduciendo progresivamente para el conjunto de la población, este efecto ha sido más



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

intenso en determinados sectores sociales, incrementándose así la vulnerabilidad relativa de grupos como niños, madres solteras y familias numerosas.

La ampliación que se dio en el año 2011 de este tipo de políticas sociales, incluyendo ahora la Asignación Universal por Embarazo para la Protección Social, significó un avance cualitativo de gran importancia en esta materia, asegurando así que los sectores más marginados de nuestra sociedad, obtengan un amparo estatal no solamente mas inclusivo, sino que también, mas justo.

En declaraciones recientes por distintos medios de comunicación, el Ministro de Salud Pública de la provincia de Corrientes, Julián Dindart, ha denostado explícitamente a los sectores que son beneficiarios de estas políticas sociales, particularmente a las jóvenes y adolescentes beneficiarias, al manifestar que "las menores se embarazan para obtener la Asignación por Hijo".

Este tipo de afirmaciones denigran y atentan contra la integridad de las mujeres y de toda una sociedad que considera como ejes fundamentales de la construcción de nuestro país la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos.

El hecho de minimizar a tal grado una compleja problemática como es el embarazo adolescente llegando a los extremos de unirlo con burdas e ignorantes especulaciones sobre el acceso a beneficios económicos que tal situación les proveería, demuestra un nivel de desconocimiento de la realidad y de las necesidades que padecen determinados sectores sociales que resulta pura y manifiestamente discriminatorio y estigmatizante.

La gravedad de este suceso radica en que estas declaraciones provienen de una figura ministerial provincial, cuyo ámbito de aplicación y ejecución es justamente la Salud Pública, donde las personas que fueron victimas de las injuriantes manifestaciones públicas anteriormente mencionadas, dependen de su gestión directamente. No podemos ni debemos permanecer en silencio ante semejantes actos de flagrante y explícita discriminación.

Así, por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Dr. LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial